

## Consultas Realizadas

# Licitación 420474 - LPN Nº 04/2023 - "SERVICIO DE ESTUDIOS POR IMÁGENES DE RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR PARA EL MSPBS- AD REFERENDUM "

### Consulta 1 - 1) Capacidad Técnica:

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2022
<p>Para el Lote 1. Donde dice: El oferente (o el socio líder para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla. Los mismos no deben tener más de 10 años de fabricación y deben contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con el representante oficial de la marca desde la fecha de finalización de garantía del equipo. Solicitamos a la convocante modificar este punto siguiendo el mismo criterio de los requisitos para evaluar la Experiencia Requerida, y se permita que cualquier miembro del consorcio pueda cumplir con este requisito y no únicamente el socio líder, ya que la formación del Consorcio es un acuerdo comercial entre varias empresas para el fin específico, en este caso, la prestación de servicios, donde no necesariamente el Socio Líder debe contar con el equipo instalado, ya que con el cumplimiento por parte de al menos un integrante del consorcio ya se satisface la necesidad de la convocante. El Socio Líder es designado por las empresas miembros del Consorcio y de ninguna manera puede ser un requisito excluyente que únicamente éste cumpla con algún punto del PBC. Es por eso que este punto debe quedar redactado de la siguiente forma: El oferente (o cualquiera de los miembros del Consorcio para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla. Los mismos no deben tener más de 10 años de fabricación y deben contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con el representante oficial de la marca desde la fecha de finalización de garantía del equipo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2022
<p>Atendiendo la importancia del servicio y a la envergadura del mismo, la Convocante consideró necesario que la firma que asume con el liderazgo del Consorcio, cuente con la infraestructura y experiencia en la prestación de los servicios similares, ya que es esta la que suscribiera tanto las ofertas como todos los documentos relativos al contrato. Cabe recordarles que, el Art. 25 de la Ley 2051/03, establece que las partes a que cada una se obligara, así como la manera en que se exigira el cumplimiento de las obligaciones del Consorcio deben ser a satisfacción de la Convocante. Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

### Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2022
<p>Para el Lote 1: Donde dice: Así también , al momento de ofertar, para el caso de no contar con equipos y/ o centro propio en las ciudades de Ciudad del Este y/o Gran Asunción Solicitamos amablemente a la convocante, a los efectos de evitar interpretaciones subjetivas, aclarar si Gran Asunción incluye a la propia Capital del país, Asunción y a todas las ciudades del Departamento Central y en caso que no incluya la ciudad de Asunción, este punto debe ser modificado, quedando redactado de la siguiente manera: Así también , al momento de ofertar, para el caso de no contar con equipos y/ o centro propio en las ciudades de Ciudad del Este, Asunción y/o Gran Asunción</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2022
<p>Se aclara que donde se menciona Gran Asunción, incluye a la ciudad de Asunción y a todas las ciudades del Departamento Central.</p>		

### Consulta 3 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2022
<p>En el Punto F. donde dice: Acuerdo con certificación de firmas por escribanía o contrato con un centro de derivación en la ciudad de Encarnación y/o Ciudad del Este. Solicitamos aclaración a la convocante y el punto sea modificado de la siguiente forma: Acuerdo con certificación de firmas por escribanía o contrato con un centro de derivación en Ciudad del Este, Asunción y Gran Asunción para el Lote 1 y en Encarnación, Asunción y Gran Asunción para el Lote 2.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2022
<p>Favor considerar modificaciones introducidas en la ultima versión del PbyC.</p>		

### Consulta 4 - 4) Requisitos documentales para Evaluar la Capacidad Técnica:

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2022
<p>Donde dice: Para oferentes en consorcio: el socio líder deberá cumplir con los requisitos del a), b), c), d), e), f) y g). Solicitamos a la convocante modificar este punto siguiendo el mismo criterio de los requisitos para evaluar la Experiencia Requerida, y se permita que cualquier miembro del consorcio pueda cumplir con este requisito y no únicamente el socio líder, ya que la formación del Consorcio es un acuerdo comercial entre varias empresas para el fin específico, en este caso, la prestación de servicios, donde no necesariamente el Socio Líder debe contar con el equipo instalado, ya que con el cumplimiento por parte al menos un integrante del consorcio ya se satisface la necesidad de la convocante. El Socio Líder es designado por las empresas miembros del Consorcio y de ninguna manera puede ser un requisito excluyente que únicamente éste cumpla con algún punto del PBC. Es por eso que este punto debe quedar redactado de la siguiente forma: Para oferentes en consorcio: cualquier socio podrá demostrar el cumplimiento de los requisitos del a), b), c), d), e), f) y g)</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2022
<p>Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

### Consulta 5 - 5) Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas Especificaciones Técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2022
<p>Donde dice: La finalidad de las Especificaciones Técnicas es sentar las bases para el proceso de Contratación de los Servicios de Estudios por Imágenes de Resonancia Magnética Nuclear para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y pretende la instalación de 1 (un) equipo de Resonancia Magnética y 2 (dos) Equipos de Ecocardiografía Solicitamos aclaración a la convocante, ya que el se van a proveer 2 (dos) Equipos de Resonancia Magnética Nuclear para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social: 1 (uno) para el Hospital Nacional de Itaugua y otro para el Hospital del Trauma</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2022
<p>Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. No obstante se aclara a los oferentes que se requiere la instalación de 2 (dos) equipos de Resonancia Magnética y 2 (dos) Ecocardiografos (1 Fijo y 1 Móvil) a ser instalados de la siguiente manera: Hospital Nacional de Itauguá            1 Resonador Magnético de al menos 1,5 Tesla.            Hospital del Trauma            1 Resonador Magnético de al menos 1,5 Tesla            1 Ecocardiografo Fijo            1 Ecocardiografo movil</p>		

## Consulta 6 - 6) Suministros y Especificaciones Técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2022
<p>En el apartado donde dice: Los Resonadores a ser instalados deberán ser de 1.5 Tesla y contar con una Apertura del Bore de al menos 67 cm y la mesa-paciente deberá soportar pacientes de al menos 185 kilos. Solicitamos a la convocante modificar este punto, ya que limita la participación de varias marcas, favoreciendo a una en especial, por lo tanto, debe ser abierto a la mayor cantidad de oferentes posibles para garantizar la libre competencia y el Estado Paraguayo se asegure contar con equipos de Alta Calidad, por lo tanto, este punto debe quedar redactado de la siguiente forma: Los Resonadores a ser instalados deberán ser de 1.5 Tesla y contar con una Apertura del Bore de al menos 60 cm y la mesa-paciente deberá soportar pacientes de al menos 170 kilos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2022
<p>Favor considerar modificaciones introducidas en la ultima versión del PbyC.</p>		

## Consulta 7 - 7) Suministros y Especificaciones Técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2022
<p>En el apartado donde dice: Los Centros de Derivación, tanto de Ciudad del Este, Gran Asunción, como Encarnación, deberán contar con Resonadores de al menos 1.5 Tesla, de no más de 5 años de fabricación. Este requisito limita de sobremanera la participación de potenciales oferentes. Este PBC se contradice con puntos anteriores, por lo que solicitamos a la convocante modificar este punto, quedando redactado de la siguiente forma: Los Centros de Derivación, tanto de Ciudad del Este, Asunción, Gran Asunción, como Encarnación, deberán contar con Resonadores de al menos 1.5 Tesla, de no más de 10 años de fabricación</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2022
<p>Favor considerar modificaciones introducidas en la ultima versión del PbyC.</p>		

## Consulta 8 - Suministros y Especificaciones Técnicas.

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2022
<p>En el apartado SITUACIONES DE CONTIGENCIA, donde dice: 1 Resonador Nuclear de 1.5 Tesla instalado en un Local Propio. El Resonador deberá tener no más de 5 años de fabricación Este requisito limita de sobremanera la participación de potenciales oferentes. Este PBC se contradice con puntos anteriores, por lo que solicitamos a la convocante modificar este punto, quedando redactado de la siguiente forma: 1 Resonador Nuclear de 1.5 Tesla instalado en un Local Propio. El Resonador deberá tener no más de 10 años de fabricación</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2022
<p>Para este punto los requerimientos para los equipos de situaciones de contingencia se equiparan al Punto correspondiente a Capacidad Técnica de cada uno de los lotes</p>		

## Consulta 9 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2022
<p>Para el Lote 2: Donde dice: El oferente (o el socio líder para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla Solicitamos a la convocante modificar este punto siguiendo el mismo criterio de los requisitos para evaluar la Experiencia Requerida, y se permita que cualquier miembro del consorcio pueda cumplir con este requisito y no únicamente el socio líder, ya que la formación del Consorcio es un acuerdo comercial entre varias empresas para el fin específico, en este caso, la prestación de servicios, donde no necesariamente el Socio Líder debe contar con el equipo instalado, ya que con el cumplimiento por parte de al menos un integrante del consorcio ya se satisface la necesidad de la convocante. El Socio Líder es designado por las empresas miembros del Consorcio y de ninguna manera puede ser un requisito excluyente que únicamente éste cumpla con algún punto del PBC. Es por eso que este punto debe quedar redactado de la siguiente forma: El oferente (o cualquiera de los miembros del Consorcio para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2022
<p>Atendiendo la importancia del servicio y a la envergadura del mismo, la Convocante consideró necesario que la firma que asume con el liderazgo del Consorcio, cuente con la infraestructura y experiencia en la prestación de los servicios similares, ya que es esta la que suscribirá tanto las ofertas como todos los documentos relativos al contrato. Cabe recordarles que, el Art. 25 de la Ley 2051/03, establece que las partes a que cada una se obligara, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones del Consorcio deben ser a satisfacción de la Convocante. Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 10 - Capacidad Técnica:

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2022
<p>Para el Lote 2: Donde dice: Los mismos no deben tener más de 5 años de fabricación y deben contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con el representante oficial de la marca desde la fecha de finalización de garantía del equipo. Este requisito limita de sobremanera la participación de potenciales oferentes para el presente Lote. Este PBC se contradice con el punto anterior, ya que para el Lote 1, el equipo puede contar con hasta 10 años de antigüedad, sin embargo, para el Lote 2, llamativamente, el equipo debe contar con hasta 5 años de antigüedad. Esto es totalmente violatorio de las disposiciones legales contenidas en la Ley 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios. Bajo ninguna circunstancia se justifica este requisito, por lo tanto, este punto NECESARIAMENTE debe ser igualado a lo establecido para el Lote 1, quedando redactado de la siguiente forma: Los mismos no deben tener más de 10 años de fabricación y deben contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con el representante oficial de la marca desde la fecha de finalización de garantía del equipo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2022
<p>Los requerimientos señalados son conforme a las necesidades y requerimientos a cubrir en los distintos Hospitales destinatarios de los equipos. Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 11 - Capacidad Técnica:

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2022
<p>Para el Lote 2: Donde dice: Así también , al momento de ofertar, para el caso de no contar con equipos y/ o centro propio en las ciudades de Encarnación y/o Gran Asunción Solicitamos amablemente a la convocante, a los efectos de evitar interpretaciones subjetivas, aclarar si Gran Asunción incluye a la propia Capital del país, Asunción y a todas las ciudades del Departamento Central y en caso que no incluya la ciudad de Asunción, este punto debe ser modificado, quedando redactado de la siguiente manera: Así también , al momento de ofertar, para el caso de no contar con equipos y/ o centro propio en las ciudades de Encarnación, Asunción y/o Gran Asunción</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2022
<p>Se aclara que donde se menciona Gran Asunción, incluye a la ciudad de Asunción y a todas las ciudades del Departamento Central.</p>		

## Consulta 12 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	26-11-2022
<p>Para el Lote 2: Donde dice: El oferente (o el socio líder para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla Solicitamos a la convocante modificar este punto siguiendo el mismo criterio de los requisitos para evaluar la Experiencia Requerida, y se permita que cualquier miembro del consorcio pueda cumplir con este requisito y no únicamente el socio líder, ya que la formación del Consorcio es un acuerdo comercial entre varias empresas para el fin específico, en este caso, la prestación de servicios, donde no necesariamente el Socio Líder debe contar con el equipo instalado, ya que con el cumplimiento por parte de al menos un integrante del consorcio ya se satisface la necesidad de la convocante. El Socio Líder es designado por las empresas miembros del Consorcio y de ninguna manera puede ser un requisito excluyente que únicamente éste cumpla con algún punto del PBC. Es por eso que este punto debe quedar redactado de la siguiente forma: El oferente (o cualquiera de los miembros del Consorcio para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2022
<p>Atendiendo la importancia del servicio y a la envergadura del mismo, la Convocante consideró necesario que la firma que asume con el liderazgo del Consorcio, cuente con la infraestructura y experiencia en la prestación de los servicios similares, ya que es esta la que suscribirá tanto las ofertas como todos los documentos relativos al contrato. Cabe recordarles que, el Art. 25 de la Ley 2051/03, establece que las partes a que cada una se obligara, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones del Consorcio deben ser a satisfacción de la Convocante. Los oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 13 - Consultas Varias

Consulta	Fecha de Consulta
	27-11-2022
<p>A)- ¿Por qué en el lote 2 habla de Gran Asunción? Si sólo en la descripción de los lotes, sólo en el lote 1 se habla de servicios en Gran Asunción para derivación de pacientes de Acosta Ñu.</p> <p>B)- Para la subcontratación en CDE y Gran Asunción: Gran Asunción ¿A qué ciudades/distritos se refiere, incluye Asunción? Es para atención a Acosta Ñú?</p> <p>C)- ¿Cuáles son los porcentajes permitidos para la subcontratación? En el PBC no se menciona</p> <p>D)- ¿Por qué para la subcontratación de CDE se le pide un resonador con menos de 5 años de antigüedad y no 10 años como es el requerimiento del lote?</p> <p>E)- Si el requerimiento es de 1 resonador de 1.5 Tesla, con menos de 5 años. ¿por qué no se menciona que deben ser 2 resonadores, un resonador de 3.0 tesla y uno de 1,5 T, uno de ellos de menor antigüedad de 5 años? favor aclarar</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	01-12-2022
<p>Respuesta A: Se aclara que donde se menciona Gran Asunción, incluye a la ciudad de Asunción y a todas las ciudades del Departamento Central.</p> <p>Respuesta B: Se aclara que donde se menciona Gran Asunción, incluye a la ciudad de Asunción y a todas las ciudades del Departamento Central.</p> <p>Respuesta C: Remitirse al apartado Subcontratación del PBC</p> <p>Respuesta D: Favor considerar la última versión del PBYC</p> <p>Respuesta E: Remitirse a la última versión del PBYC</p>	

## Consulta 14 - Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta
	28-11-2022
<p>Acerca la visita al sitio en el Hospital de Trauma y Hospital Nacional, solicitamos a la convocante permita presentar un Declaración Jurada de conocer el sitio y de que el oferente se responsabiliza completamente de todos los aspectos de infraestructura y trabajos necesarios para la instalación de los equipos y que esta visita no sea obligatoria. Todo esto considerando que el oferente claramente se hará cargo de cualquier trabajo, costo y toda actividad que demande realizar en las dependencias de los hospitales con el fin de dejar en funcionamiento el equipo de Resonancia Magnética y dejar en condiciones el lugar para la prestación de los servicios requeridos en el PBC.</p>	

Respuesta	Fecha de Respuesta
	01-12-2022
<p>Considerando que el presente llamado, es un llamado de gran embergadura y de vital importancia; la convocante se mantiene en lo estipulado originalmente en el PBYC, no obstante, consecuentemente se ha dado apertura a nuevas fechas de visitas de manera a no limitar y que los potenciales oferentes puedan acudir a recabar toda la información necesaria para una correcta elaboración de sus ofertas.</p>	

## Consulta 15 - Especificaciones Técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2022
----------	-------------------	------------

En el apartado Detalles de los productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas CPS en donde dice OBSERVACION: Un oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un lote y cumpla con los criterios de evaluación y calificación le será adjudicado el lote donde la diferencia con la segunda mejor oferta sea mayor solicitamos muy respetuosamente a la convocante NO LIMITAR a ningún OFERENTE a que SOLO pueda proveer UN SOLO LOTE, ya que para el caso de que UN OFERENTE gane en ambos LOTES 1 y 2 respectivamente en precio MAS BAJO y EN EL CUMPLIMIENTO de TODAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PRESENTE LLAMADO seria la mejor OFERTA que el Estado Paraguayo pueda adquirir en beneficio de la cosa publica y claramente de los beneficiarios finales, los pacientes. Puesto que se garantiza la libre competencia y nuestra Ley NO limita lo que inconstitucionalmente esta expresado en este párrafo que se encuentra al final de la descripción técnica solicitada en el PBC.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2022
-----------	--------------------	------------

Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 16 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2022
----------	-------------------	------------

En CAPACIDAD TECNICA, solicitamos unificar el criterio exigido para los LOTES sobre el tiempo de antigüedad del resonador que deberá contar el oferente en NO MAS DE 10 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, y ADEMAS solicitamos que el oferente o cualquier miembro del consorcio para el caso de consorcio cumpla con este requisito. Ya que la forma en la que esta descrita claramente denota que esta licitación se encuentra amañada y dirigida para que un solo grupo empresarial la cumpla y este pedido NO AFECTA NI DISMINUYE al tipo de servicios que se realizara, tampoco afecta en la CALIDAD de atención que se le dará a los pacientes. Que el oferente o consorcio cuente con un equipo de no mas de 10 años de fabricación NO SIGNIFICA que la calidad de los estudios que se realizaran en los centros propios o de derivación sean de menor calidad, MAS BIEN direcciona totalmente esta licitación para que SOLAMENTE una EMPRESA o GRUPO EMPRESARIAL cumpla con este llamado. Además misteriosamente en ningún párrafo del PBC se indica otra característica o requerimiento que deba tener el centro propio, de contingencia o de derivación del oferente o consorcio. Esperemos que la CONVOCANTE no se deje manipular por UN SOLO GRUPO EMPRESARIAL que busca MONOPOLIZAR este tipo de servicios tercerizados, y se ajuste a la libre competencia en igualdad de condiciones tal cual lo establece nuestra LEY vigente.

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2022
-----------	--------------------	------------

Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

## Consulta 17 - Visita Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2022
<p>Acerca la visita al sitio en el Hospital de Trauma y Hospital Nacional, solicitamos a la convocante permita presentar un Declaración Jurada de conocer el sitio y de que el oferente se responsabiliza completamente de todos los aspectos de infraestructura y trabajos necesarios para la instalación de los equipos y que esta visita no sea obligatoria. Todo esto considerando que el oferente claramente se hará cargo de cualquier trabajo, costo y toda actividad que demande realizar en las dependencias de los hospitales con el fin de dejar en funcionamiento el equipo de Resonancia Magnética y dejar en condiciones el lugar para la prestación de los servicios requeridos en el PBC. Por otro lado, en todas las licitaciones siempre el tiempo de realizar visitas técnicas es de hasta un día ante de la carga de ofertas en el sistema, misteriosamente luego de ser publicado este llamado han establecido un muy corto tiempo para realizar las visitas técnicas, claramente esto esta digitado para un solo grupo empresarial que ya conto con información privilegiada poniendo en desventaja a todos los demás potenciales oferentes y en violación total de ley de contrataciones públicas. Descalificar a un potencial oferente por no visitar un lugar en donde en el caso de ser adjudicado debe correr con todos los gastos que hubiere y que por el hecho de no visitar quitarlo de competencia es un criterio totalmente direccionado y en total perjuicio de los recursos públicos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2022
<p>Considerando que el presente llamado, es un llamado de gran embergadura y de vital importancia; la convocante se mantiene en lo estipulado originalmente en el PBYC, no obstante, consecuentemente se ha dado apertura a nuevas fechas de visitas de manera a no limitar y que los potenciales oferentes puedan acudir a recabar toda la información necesaria para una correcta elaboración de sus ofertas.</p>		

## Consulta 18 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2022
<p>Esta licitación se encuentra TOTALMENTE digitada para que SOLO un grupo empresarial cumpla, en Capacidad técnica piden que los equipos de resonancia cuenten con antigüedad no mayor a 5 años y en las Especificaciones Técnicas del equipo a instalar en los Hospitales del Trauma y Nacional solo mencionan el peso que debe soportar la mesa y el diámetro de apertura del magneto. No señalan otros puntos MUY importantes QUE GARANTIZAN que sean instalados equipos de última generación y con todos los componentes necesarios, tales como camillas para trasladar al paciente capaces de ingresar dentro del recinto del magneto, que el equipo sea 100% DIGITAL, hasta incluso que el oferente debe hacerse cargo de todos los costos de mantenimiento y recarga de HELIO bajo cualquier circunstancia. Puntos como estos NO son detallados y deja a interpretaciones subjetivas y se da a entender que cuando ocurra un evento de QUENCH, ¿quién se hace cargo de la reposición de Helio?, mientras exige o quiere dar a entender que por tener un equipo de no más de 5 años de antigüedad estaría brindando tecnología y calidad de servicios, y no detalla ningún aspecto técnico relevante que haga posible medir la calidad del servicio a prestar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2022
<p>Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 19 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2022
<p>Para el Lote 1. Donde dice: El oferente (o el socio líder para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla. Los mismos no deben tener más de 10 años de fabricación y deben contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con el representante oficial de la marca desde la fecha de finalización de garantía del equipo. Solicitamos a la convocante modificar este punto siguiendo el mismo criterio de los requisitos para evaluar la Experiencia Requerida, y se permita que cualquier miembro del consorcio pueda cumplir con este requisito y no únicamente el socio líder, ya que la formación del Consorcio es un acuerdo comercial entre varias empresas para el fin específico, en este caso, la prestación de servicios, donde no necesariamente el Socio Líder debe contar con el equipo instalado, ya que con el cumplimiento por parte de al menos un integrante del consorcio ya se satisface la necesidad de la convocante. El Socio Líder es designado por las empresas miembros del Consorcio y de ninguna manera puede ser un requisito excluyente que únicamente éste cumpla con algún punto del PBC. Es por eso que este punto debe quedar redactado de la siguiente forma: El oferente (o cualquiera de los miembros del Consorcio para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla. Los mismos no deben tener más de 10 años de fabricación y deben contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con el representante oficial de la marca desde la fecha de finalización de garantía del equipo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2022
<p>Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 20 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2022
<p>Para el Lote 1: Donde dice: Así también , al momento de ofertar, para el caso de no contar con equipos y/ o centro propio en las ciudades de Ciudad del Este y/o Gran Asunción Solicitamos amablemente a la convocante, a los efectos de evitar interpretaciones subjetivas, aclarar si Gran Asunción incluye a la propia Capital del país, Asunción y a todas las ciudades del Departamento Central y en caso que no incluya la ciudad de Asunción, este punto debe ser modificado, quedando redactado de la siguiente manera: Así también , al momento de ofertar, para el caso de no contar con equipos y/ o centro propio en las ciudades de Ciudad del Este, Asunción y/o Gran Asunción</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2022
<p>Se aclara que donde se menciona Gran Asunción, incluye a la ciudad de Asunción y a todas las ciudades del Departamento Central.</p>		

## Consulta 21 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	28-11-2022
<p>Para el Lote 2: Donde dice: El oferente (o el socio líder para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla Solicitamos a la convocante modificar este punto siguiendo el mismo criterio de los requisitos para evaluar la Experiencia Requerida, y se permita que cualquier miembro del consorcio pueda cumplir con este requisito y no únicamente el socio líder, ya que la formación del Consorcio es un acuerdo comercial entre varias empresas para el fin específico, en este caso, la prestación de servicios, donde no necesariamente el Socio Líder debe contar con el equipo instalado, ya que con el cumplimiento por parte de al menos un integrante del consorcio ya se satisface la necesidad de la convocante. El Socio Líder es designado por las empresas miembros del Consorcio y de ninguna manera puede ser un requisito excluyente que únicamente éste cumpla con algún punto del PBC. Es por eso que este punto debe quedar redactado de la siguiente forma: El oferente (o cualquiera de los miembros del Consorcio para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-12-2022
<p>Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

## Consulta 22 - Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2022
<p>Donde dice Para CONSORCIOS, el porcentaje indicado más arriba podrá ser cumplido con la sumatoria de la experiencia de al menos uno de los miembros ¿Este punto permite que la experiencia pueda ser cumplida por uno o por varios integrantes del Consorcio? Favor aclarar este punto a los efectos de evitar interpretaciones subjetivas</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-12-2022
<p>Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Se aclara que la Experiencia requerida podrá ser cumplida en el caso del Consorcio por al menos uno de sus miembros o por la sumatoria de sus integrantes.</p>		

## Consulta 23 - Capacidad Técnica:

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2022
<p>Lote 1</p> <p>Para el Lote 1. Donde dice: El oferente (o el socio líder para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla. Los mismos no deben tener más de 10 años de fabricación y deben contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con el representante oficial de la marca desde la fecha de finalización de garantía del equipo. Solicitamos a la convocante modificar este punto siguiendo el mismo criterio de los requisitos para evaluar la Experiencia Requerida, y se permita que cualquier miembro del consorcio pueda cumplir con este requisito y no únicamente el socio líder, ya que la formación del Consorcio es un acuerdo comercial entre varias empresas para el fin específico, en este caso, la prestación de servicios, donde no necesariamente el Socio Líder debe contar con el equipo instalado, ya que con el cumplimiento por parte de al menos un integrante del consorcio ya se satisface la necesidad de la convocante. El Socio Líder es designado por las empresas miembros del Consorcio y de ninguna manera puede ser un requisito excluyente que únicamente éste cumpla con algún punto del PBC. Es por eso que este punto debe quedar redactado de la siguiente forma: El oferente (o cualquiera de los miembros del Consorcio para caso de consorcios), al momento de ofertar, debe contar (ser propietario) con al menos 2 Resonadores Magnéticos instalados y en funcionamiento de los cuales mínimamente uno de ellos debe ser de 3 Tesla. Los mismos no deben tener más de 10 años de fabricación y deben contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con el representante oficial de la marca desde la fecha de finalización de garantía del equipo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-12-2022
<p>Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y su adenda correspondiente.</p>		

## Consulta 24 - Capacidad Técnica:

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2022
<p>Lote 1 y Lote 2: Donde dice ...deben contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo con el representante oficial de la marca desde la fecha de finalización de garantía del equipo Teniendo en cuenta que los servicios serán prestados de forma posterior a la adjudicación, a la convocante le interesa que los equipos se encuentren actualmente en buen estado, es por eso que este punto debe ser modificado, y el requisito sea que se debe contar con contrato de mantenimiento preventivo y correctivo VIGENTE con el representante oficial de la marca.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-12-2022
<p>Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y su adenda correspondiente, se aclara que la convocante con este punto pretende contar con la certeza de que el equipo fue cuidado en perfectas condiciones a lo largo de la vida útil del equipo, por ello, no es suficiente con contar con un contrato vigente sino también desde la puesta en marcha del equipo para el óptimo funcionamiento del servicio de referencia.</p>		

## Consulta 25 - Capacidad Técnica:

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2022
<p>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica: Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 25 de la Ley 2051/03: ...Ante la convocante quedarán solidariamente responsables todos los oferentes consorciados. no es necesario que el Socio Líder cumpla con estos requisitos, sino CUALQUIERA de los miembros, ya que finalmente, se satisface la necesidad de la convocante y de todos modos, todos los integrantes del consorcio son solidariamente responsables de la ejecución del contrato. Este punto debe ser modificado y quedar redactado de la siguiente manera: Para oferentes en consorcio: cualquiera de los miembros podrá demostrar el cumplimiento de los requisitos del a), b), c), d), e), f), y g).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-12-2022
<p>Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y su adenda correspondiente.</p>		

## Consulta 26 - Detalles de los Productos y/o Servicios con las respectivas especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2022
<p>Detalles de los Productos y/o Servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS: En la tabla donde se indica cómo será la provisión por la modalidad del contrato abierto, para el Lote 1 donde dice: Instalación de un Resonador Magnético en el Hospital Nacional de Itauguá y contemplar un Centro de Diagnóstico Propio o subcontratado en Ciudad del Este para pacientes atendidos en el Hospital Regional de Ciudad del Este y otro Centro de Diagnóstico Propio o subcontratado en Gran Asunción, para la atención a pacientes atendidos en el Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Nu". Teniendo en cuenta que este servicio será prestado en Asunción y Gran Asunción, y más arriba se exige que se cuente con un centro propio, está demás que en Asunción y Gran Asunción se dé la posibilidad de tener un centro subcontratado, por lo tanto, la subcontratación del centro en Asunción y Gran Asunción debe eliminarse del Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-12-2022
<p>Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y su adenda correspondiente. No obstante, si el oferente desea ofrecer el servicio de derivación en su propio Centro, puede ofrecer el mismo. Si desea derivar a un Centro, también está dentro de las posibilidades, siempre que cumpla con lo establecido en el PBC.</p>		

## Consulta 27 - PLAN DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2022
<p>Plan de Entrega de los Servicios: Donde dice La orden de Servicios será emitida dentro de los 5 días posteriores a la firma del contrato. Los equipos deberán de estar instalados y operativos, a los 200 días corridos, contados a partir de la recepción efectiva de la Orden de Servicio por parte del oferente adjudicado. Mismo plazo será aplicado para la eventual atención en los centros de derivación. Con este criterio, los servicios empezarán a prestarse recién a los 6 meses de haberse firmado el contrato, sin embargo, la salud no puede esperar, y los pacientes no pueden de ninguna manera quedar a la deriva sin tener sus estudios, los cuales la inmediatez es de suma importancia para el sector público, por lo tanto, la prestación de los servicios deben necesariamente iniciarse a 5 días posteriores a la orden de servicios y pueden ser prestados en los centros propios, subcontratado o de derivación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-12-2022
<p>Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y su adenda correspondiente.</p>		

## Consulta 28 - DETALLES DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CON LAS RESPECTIVAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	03-12-2022
<p>Detalles de los Productos y/o Servicios con las respectivas especificaciones técnicas CPS en el Apartado de SITUACIONES DE CONTINGENCIA en donde dice 1 Resonador Nuclear de 1.5 Tesla instalado en un Local Propio. El Resonador deberá tener no más de 10 años de fabricación. Las instalaciones deberán ser habilitadas como Centro de Diagnostico por Imágenes u Hospital General Categorización 3 que deberá contar con las siguientes especificaciones solicitamos aclarar que lo expresado en este párrafo debe cumplir el oferente o consorcio a la fecha de apertura de la oferta, y así evitar interpretaciones subjetivas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-12-2022
<p>Los potenciales oferentes deberán ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y su adenda correspondiente, se aclara que las instalaciones para situaciones de contingencias deben estar habilitadas como Centro de Diagnostico por Imágenes u Hospital General, Categorización 3 a la fecha de apertura.</p>		

## Consulta 29 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	05-12-2022
<p>Solicitamos a la convocante considerar la inclusión del Libro de Ventas según la Ley 125/91, que es realizado como documentaciones respaldatorias a los estados financieros en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la SET (Secretaría de Estado de Tributación). En el libro ventas (Ley 125/91) se señalan todas las facturas emitidas durante cada año, de manera a evitar la impresión de gran cantidad de facturas y cumplir con los criterios ambientales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en el Apartado "Contratación Pública Sostenible". En este sentido solicitamos amablemente que este punto quede redactado de la siguiente manera: Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o contratos y/o Libro Ventas que hasta el momento de apertura de esta licitación lleven ejecutados el monto que avalen la experiencia requerida</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-12-2022
<p>La convocante se mantiene en los términos estipulados originalmente en el PBC y sus adendas correspondientes considerando que se trata de un llamado de gran envergadura.</p>		

## Consulta 30 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	06-12-2022
<p>Solicitamos a la convocante considerar la inclusión del Libro de Ventas según la Ley 125/91, que es realizado como documentaciones respaldatorias a los estados financieros en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la SET (Secretaría de Estado de Tributación). En el libro ventas 125/91 se señalan todas las facturas emitidas durante cada año y de manera a evitar la impresión de gran cantidad de facturas y cumplir con los criterios ambientales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en el Apartado Contratación Pública Sostenible en este sentido solicitamos amablemente que este punto quede redactado de la siguiente manera: Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o contratos y/o Libro Ventas que hasta el momento de apertura de esta licitación lleven ejecutados el monto que avalen la experiencia requerida</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-12-2022
<p>La convocante se mantiene en los términos estipulados originalmente en el PBC y sus adendas correspondientes considerando que se trata de un llamado de gran envergadura.</p>		